



## PODER LEGISLATIVO

"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

"2025, AÑO DEL PADRE FRANCISCO EUSEBIO KINO"

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA"

### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

DIP. CRISTINA CONTRERAS REBOLLO  
PRESIDENTA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO  
DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE  
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMA SEPTIMA  
LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA SUR.  
P R E S E N T E.

HONORABLE ASAMBLEA

PROFRA. LOURDES CORNEJO RENDON, PROFRA. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS Y PROFRA. MARTÍN ESCOGIDO FLORES, CON EL CARÁCTER DE DIPUTADAS Y DIPUTADO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS EDUCATIVOS EN LA XVII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE NOS OTORGAN LOS ARTÍCULOS 57 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y 100 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE CREA EL PARLAMENTO INFANTIL SUDCALIFORNIANO "*Formando la Nueva Democracia Sudcaliforniana*", AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR  
RECEBIDO  
4.9.SEP.2025  
14.05  
OFICIALÍA MAYOR

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Reconocer a los estudiantes desde los primeros niveles educativos es fundamental para su desarrollo integral, ya que fomenta su autoestima, motivación y compromiso con el aprendizaje, debemos destacar que la educación es un factor que influye en el avance y progreso de una sociedad en conjunto, pues además de proveer conocimientos, enriquece la cultura, los valores como la responsabilidad, la paz y la justicia.

Ante esto el Congreso del Estado de Baja California Sur, el día 31 de Mayo del año 2005 aprobó la creación de un Parlamento Infantil Sudcaliforniano, estableciéndose en su Decreto de creación que en un día del mes abril se celebrara dicho Parlamento mediante una selección de dieciséis niñas o niños que hubieren obtenido el mayor promedio en la "Olimpiada del Conocimiento" en Baja California Sur, publicándose para tal efecto en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto número 1535.

Posteriormente, el 13 de junio de 2006 el Congreso del Estado aprobó reformas al Decreto 1535, en el sentido de que dicho Parlamento debía ser integrado por niñas y niños de nivel primaria que hubieren obtenido el mayor promedio en la "Olimpiada del Conocimiento" en Baja California Sur, debiendo ser seleccionados en número igual a la totalidad de Diputados que integraran la Legislatura en ejercicio, en concordancia con los artículo 41 y 42 de la Constitución Política de nuestro Estado, en otras palabras, en dichos preceptos se establece la integración del Congreso del Estado; a dichas modificaciones recayó el Decreto 1619, publicado también en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Seguidamente, el día 04 de junio de 2009 se aprobó por el Congreso local modificaciones al Decreto 1619, bajo la perspectiva de establecer reglas claras para

que las niñas y niños que hubieren participado en la "Olimpiada del Conocimiento" etapa de zona, organizado por la Secretaría de Educación Pública del Estado, y que hubieren obtenido el mayor puntaje de los alumnos concursantes, de las escuelas cuya ubicación geográfica corresponda a cada uno de los distritos locales electorales de la entidad; asimismo, se aprobaron además las figuras de la representación proporcional en el sentido de que las 5 diputaciones por este principio estarían integradas por niñas y niños que habiendo participado en el concurso académico ya referido, hubieren obtenido el mayor puntaje entre los alumnos pertenecientes a las modalidades de Albergues Escolares, Escuelas Rurales Unitarias, Escuelas Rurales Bidocentes, Cursos Comunitarios del CONAFE, así como del programa "Primaria para Niños Migrantes" en Baja California Sur y no hubiesen sido seleccionados para representar alguno de los distritos uninominales, y que en los casos de empate de los puntajes de los alumnos concursantes, la selección se realizaría atendiendo a los criterios establecidos por la Secretaría de Educación Pública del Estado para el concurso académico "Olimpiada del Conocimiento Infantil" etapa de zona. A tales modificaciones recayó el Decreto 1795.

Esta serie de reformas han sido necesarias y se han hecho con la intención de ir adecuando a los nuevos tiempos, circunstancias y necesidades al Parlamento Infantil Sudcaliforniano a través de las diferentes Legislaturas de este H. Congreso del Estado, en esta ocasión es necesario establecer nuevas reglas para la celebración del próximo Parlamento Infantil Sudcaliforniano en el año 2026, a razón de que el actual gobierno ha puesto en práctica una nueva forma de educar llamado La Nueva Escuela Mexicana (NEM) que es una propuesta educativa impulsada en México que busca transformar el sistema educativo nacional, priorizando la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Su objetivo es lograr un aprendizaje de excelencia, inclusivo y equitativo, adaptado a las diversas regiones del país y a las necesidades de cada estudiante. La Nueva Escuela Mexicana se basa en principios como la interculturalidad, la justicia social, la participación comunitaria y la formación ciudadana.

En su plan y programa de estudios se incluyen conocimientos y capacidades relacionados con la perspectiva de género, las ciencias, las humanidades, el civismo, la tecnología, las lenguas indígenas, el deporte, la educación sexual y el cuidado del medio ambiente.

Es importante mencionar los elementos del plan de estudios de La Nueva Escuela Mexicana, que a continuación se detallan:

- **Integración curricular:** Articula el trabajo interdisciplinario en la problematización de la realidad y la elaboración de proyectos en contra de la fragmentación.
- **Autonomía del magisterio:** El docente orienta los contenidos para que las y los estudiantes conozcan el contexto en el que viven.
- **La comunidad como núcleo integrador:** Concibe a la escuela como un centro de aprendizaje comunitario, en el que construyen saberes, se intercambian valores, normas, culturas y formas de convivencia en la comunidad y en la Nación.
- **Derecho humano a la educación:** De las y los estudiantes en tanto sujetos de la educación, al mismo tiempo que son la prioridad del Sistema Educativo Nacional.

En base a esto, la SEP ha puesto en práctica en las escuelas de nivel básica una nueva forma de abordar los contenidos educativos, ahora se trabaja en base a los aprendizajes basados en proyectos comunitarios, esta metodología permite la reconstrucción de significados a partir de diversos escenarios pedagógicos y de acciones transformadoras del entorno. Con el uso de esta metodología, el maestro y alumnos podrán:

- Explorar el entorno inmediato de las y los alumnos con la intención de identificar diversas situaciones-problemas y construir alternativas de solución a estas mediante el trabajo colaborativo.

- Experimentar creativamente la resolución de problemas sociales, culturales, pedagógicos que se presentan en los escenarios descritos.
- Representar e interpretar diferentes situaciones de la realidad con los objetos y materiales a su alcance.
- Promover la diversidad de soluciones a problemas y situaciones a partir de sus necesidades, intereses, emociones y sensaciones.
- Realizar actividades desafiantes al apropiarse de los lenguajes, con el fin de aprender, divertirse, crear y socializar.
- Tejer redes con distintos actores de la comunidad a fin de involucrarnos gradualmente en las fases y momentos de los proyectos.
- Promover la diversidad de técnicas didácticas que permitan la dinamización y apropiación de contenidos y diálogos presentes en el campo formativo.

En tal sentido, el trabajo con esta metodología de aprendizaje por proyectos incluye diversos momentos y fases con las cuales se busca que las experiencias de aprendizaje de los alumnos diversifiquen sus posibilidades de expresión y comunicación en distintos modos y formatos de representación, entre los que se encuentran el oral, escrito, corporal, alternativo o aumentativo, pictórico, escultórico, dancístico, teatral, literario, cinematográfico, arquitectónico, musical, videográfico, fotográfico, del performance, de la instalación artística, entre otros.

Al explorar estos formatos y modos de representación e interpretación, así como al vincularlos con los empleados en su contexto, conocen códigos culturales preestablecidos, los entienden, experimentan la conformación de nuevos sentidos y significados, y pueden decidir la difusión de sus creaciones a través de distintos canales de comunicación. Esto permite la expresión, comunicación, comprensión, construcción de identidades, convivencia, creación de vínculos con otras personas, acercamiento y apropiación de la lectura y escritura, y la valoración de la diversidad étnica, cultural, lingüística, funcional y sexo genérica.

Por tal razón la Comisión Permanente de Asuntos Educativos de esta XVII Legislatura, ha tomado la decisión de que el proceso de elección de los estudiantes de 5to y 6to grado del nivel primaria que van a formar parte del Parlamento Infantil Sudcaliforniano *“Formando la Nueva Democracia Sudcaliforniana”* en el año 2026, serán designados en base a la elaboración de un proyecto escolar que cumpla con todos los criterios que señala la Nueva Escuela Mexicana respecto a la metodología de aprendizajes basados en proyectos comunitarios.

Los estudiantes seleccionados deberán recibir por parte del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, un estímulo equivalente a 30 Unidades de Medida y Actualización (UMA) en el Estado, además de un Diploma de reconocimiento y un broche distintivo del Poder Legislativo.

La Comisión Permanente de Asuntos Educativos de este H. Congreso del Estado, respecto a la organización de todo lo referente al Parlamento Infantil Sudcaliforniano *“Formando la Nueva Democracia Sudcaliforniana”*, se apoyará con el Poder Ejecutivo, Poder Judicial, la Secretaría de Educación Pública en el Estado, el Instituto Estatal Electoral, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y los 5 Ayuntamientos de la entidad, para establecer la comunicación y acuerdos necesarios con el fin de convocar al Primer Parlamento Infantil Sudcaliforniano *“Formando la Nueva Democracia Sudcaliforniana”*.

La Comisión Permanente de Asuntos Educativos de esta XVII Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, ante tan importantes antecedentes, y con la finalidad de motivar y reconocer el esfuerzo del trabajo académico de las niñas y niños que cursan actualmente el 5to y 6to grado del nivel primaria en todas las escuelas públicas y privadas del Estado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, solicitando a la Presidenta de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, lo turne a la Comisión o Comisiones que

considere deban conocer del mismo, y en su oportunidad a la Honorable Asamblea su voto aprobatorio para el siguiente:

## **PROYECTO DE DECRETO**

**EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**DECRETA:**

**SE ABROGA EL DECRETO 2614 Y SE DECLARA UN DÍA DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL PARLAMENTO INFANTIL SUDCALIFORNIANO “*Formando la Nueva Democracia Sudcaliforniana*”.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - El H. Congreso del Estado de Baja California Sur, designa un día del mes de abril de cada año, para que se establezca en cada ciclo escolar correspondiente, el Parlamento Infantil Sudcaliforniano “*Formando la Nueva Democracia Sudcaliforniana*”, el cual estará integrado con las niñas y niños que serán designados como legisladores por un día.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Los estudiantes seleccionados deberán recibir por parte del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, un estímulo equivalente a 30 Unidades de Medida y Actualización (UMA) en el Estado, además de un Diploma de reconocimiento y un broche distintivo del Poder Legislativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La Comisión Permanente de Asuntos Educativos de este H. Congreso del Estado, respecto a la organización de todo lo referente al Parlamento Infantil Sudcaliforniano “*Formando la Nueva Democracia Sudcaliforniana*”, se apoyará con la Secretaría de Educación Pública en el Estado, el Instituto Estatal Electoral, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y los 5 Ayuntamientos de la entidad, para establecer la comunicación y acuerdos necesarios con el fin de convocar al Primer Parlamento Infantil Sudcaliforniano “*Formando la Nueva Democracia Sudcaliforniana*”.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La convocatoria será expedida en la primera semana del mes de octubre del ciclo escolar en curso, deberá ser ampliamente difundida en los medios de comunicación públicos y privados en el Estado.

**ARTÍCULO QUINTO.** - La convocatoria deberá contener como mínimo las siguientes bases:

I.- Podrán participar las niñas y los niños que se encuentren cursando los grados de 5to y 6to del nivel primaria, en escuelas públicas y privadas del Estado de Baja California Sur.

II.- El Parlamento Infantil Sudcaliforniano "*Formando la Nueva Democracia Sudcaliforniana*", se conformará por 21 Diputadas o Diputados, de acuerdo a la geografía electoral vigente y atendiendo al principio de igualdad entre los géneros; 16 Diputaciones de mayoría relativa y 5 Diputaciones de representación proporcional, en base a las correspondientes cabeceras municipales del Estado de Baja California Sur.

III.- Las y los participantes presentarán un proyecto por escrito en el que se aborde algún tema o problemática de su contexto escolar o de su comunidad, este deberá basarse en los elementos principales de la Nueva Escuela Mexicana en la modalidad de aprendizajes basados en proyectos comunitarios.

IV.- Los trabajos deberán entregarse en los términos establecidos en la convocatoria que tal efecto se emita.

V.- La forma de selección de los proyectos ganadores será en dos etapas, una etapa interna escolar y una etapa externa distrital.

VI.- La notificación a las escuelas de los participantes ganadores será en los plazos y términos establecidos en la convocatoria que tal efecto se emita.

VII.- La Integración del PARLAMENTO INFANTIL SUDCALIFORNIANO "*Formando la Nueva Democracia Sudcaliforniana*", se llevará a cabo en Sesión Solemne, en la Sala de Sesiones "GRAL. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, en la fecha, hora y términos establecidos en la convocatoria que tal efecto se emita, debiendo portar los estudiantes seleccionados el uniforme oficial de la institución educativa a la que pertenece, preferentemente con camisa de manga larga.

VIII.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Comisión Permanente de Asuntos Educativos.

**TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se abroga el Decreto 2614 y se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en la Sala de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, a los 11 días del mes de septiembre de 2025.

**ATENTAMENTE**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS EDUCATIVOS**



**DIP. PROFR. MARTÍN ESCOGIDO FLORES**  
**PRESIDENTE**



**DIP. PROFRA. LOURDES CORNEJO RENDÓN**  
**SECRETARIA**



**DIP. PROFRA. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS**  
**SECRETARIA**